



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00895
Proceso	Tutela
Asunto	Concede impugnación

Toda vez que la parte accionante presentó escrito de impugnación al fallo de tutela proferido el 18 de diciembre de 2020, el cual le fuera notificado en debida forma, vía correo electrónico, el día 12 de enero de 2021, ya que el recurso se presentó dentro del término, el 14 de enero del año en curso, el mismo se concederá, por lo que se dispone remitir el expediente al JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO ® DE LA CIUDAD, para que conozca de ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Envíese a través de la Oficina de Apoyo Judicial.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez